

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR EN CANTERA PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DE CAMINOS FORESTALES EN LOS TT.MM. DE YESTE Y MOLINICOS (ALBACETE)

Ref.: TSA0071035

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de caminos para la prevención de incendios forestales en la provincia de Albacete. Para la ejecución de los trabajos, se hace necesario el suministro del material granular objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el suministro de un único tipo de material granular que se precisa de forma habitual para la ejecución de las obras en las que se circunscribe el contrato. El material se suministra en las dependencias del suministrador bajo pedidos parciales en función de las necesidades de la obra. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, dado que implicaría la necesidad de que el personal de TRAGSA encargado de la recogida del material acudiera a distintos puntos de suministro o se tuvieran que lanzar pedidos a distintos proveedores, lo que, por las cuantías, proximidad de los caminos afectados por las obras y plazos en que se precisa el material, dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La cantidad de material granular a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto de ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de caminos en la provincia de Albacete. El presupuesto se obtiene aplicando a estas mediciones los precios unitarios de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
11.433,70	tm	Suministro de material granular seleccionado en cantera al tamaño máximo de 20/40 mm, obtenido mediante selección, cribado y/o machaqueo de zahorras naturales o mediante machaqueo y cribado de roca, cargado sobre camión.	4,95	56.596,82
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				56.596,82

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 11.885,33€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	56.596,82 €
IVA	11.885,33 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	68.482,15 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio-distancia: (100%):** se otorgarán hasta **cien (100) puntos** al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar " O_x " que se empleará en esta fórmula, considerará la distancia desde la cantera de procedencia del material hasta el punto base de medición de distancias, considerando como tal el Ayuntamiento de Yeste (Albacete).

Para la valoración del importe ofertado, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = CG + CTE$$

donde "CG" es el precio unitario ofertado del material cargado en las instalaciones del ofertante y "CTE" es el coste del transporte por tonelada por parte de Tragsa desde el Ayuntamiento de Yeste, hasta las instalaciones del ofertante (*).

Para calcular el coste de transporte de cada material se considerará un precio de 0,127 € por km, de manera que $CTE = n^{\circ} \text{ km} \times 0,127 \text{ €/km}$.

(*) Se deberá consignar la distancia desde la ubicación de la cantera de procedencia del material hasta el Ayuntamiento de Yeste (Obligatorio indicar la localización de la planta y la distancia por carretera en km al Ayuntamiento de Yeste).

TRAGSA realizará las comprobaciones oportunas para verificar las distancias y que los itinerarios considerados son óptimos y transitables para los camiones que realizarán los transportes a través de la herramienta Google Maps.

No se admitirán plantas a una distancia superior a 100 km de la obra al no resultar viable el transporte.

Dada la forma del suministro, siendo el personal de TRAGSA responsable de la recogida del material objeto de suministro en las instalaciones de la empresa adjudicataria, se emplea una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas del material teniendo en cuenta la distancia al punto de utilización dado que el transporte para recoger el material corre por cuenta de TRAGSA. Para la valoración de ofertas se valora únicamente la oferta económica ya que las prestaciones se encuentran perfectamente definidas y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna otra clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar en formato electrónico toda la documentación exigida, evitando el uso de papel (a excepción de los tiques de báscula).

29 de julio de 2021